

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Cooperativa Multiactiva De Servicios Integrales Y

Tecnologicos COOPTECPOL

Demandado: Esther Álvarez de Sánchez

Rad. 2021-00103-00

En virtud de la solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor de la demandada Esther Álvarez de Sánchez (fl. 22 c.1), el Despacho encuentra que es procedente, por cuanto el proceso fue terminado por pago total de la obligación, mediante auto de fecha 20 de septiembre de 2021 (fl. 18 c.1), no se encuentra embargo de remanentes y fue allegado el oficio de levantamiento de la medida cautelar debidamente diligenciado (fl. 24 a 26 c.1). En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

AUTORIZAR la devolución al demandado Esther Álvarez de Sánchez, de los dineros que fueron objeto de embargo y retención, y, en consecuencia, expídanse las comunicaciones de entrega de depósitos judiciales que correspondan.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 162 DE HOY 10 DE NOVIEMBRE DE
2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

**Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b08a234a766342be7c1aa1b0f1bfaed21f265e6f39d534432419854721bface**

Documento generado en 09/11/2021 04:39:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>